



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán

DECRETO:

Nº 891

YERBA BUENA,

03 NOV 2022

"Las Malvinas son Argentinas"

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

VISTO: El Expte. N° 11.557-M17(I)-S-22, mediante el cual el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana de esta Municipalidad, solicita el pago de Facturas emitidas por el Sr. Eduardo Antonio Acosta, CUIT N° 20-28292067-1, por el servicio prestado, consistente en adiestramiento canino; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, agrega a fs. 04/08 las Facturas C N° 00001-0000001, N° 00001-00000002, N° 00001-00000003, N° 00001-00000004 y N° 00001-00000005, cada una de fecha 04/08/2022 y por el importe de \$ 53.000.- (pesos cincuenta y tres mil), Formulario de Recepción Bienes y/o Servicios DP N° 00006577 (fs. 09); y, a los fines de justificar la necesidad y urgencia que demandó la prestación del referido servicio, expresa: "...Fundamento mi pedido en la necesidad de continuar con el adiestramiento intensivo de los canes de la GUM que vienen siendo preparados para realizar tareas de prevención, rastreos, búsquedas de personas, etc., siendo este entrenamiento realizado por el Sr. Acosta, profesional especializado y con experiencia en la Policía de Tucumán";

Que a fs. 13 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 25 ha intervenido Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 22/22 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que expresa que corresponde el reconocimiento y pago de los servicios prestados;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda en autos dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

///...

DECRETO:

Nº 891

03 NOV 2022

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios de adiestramiento canino, prestados a esta Municipalidad por el Sr. Eduardo Antonio Acosta, CUIT Nº 20-28292067-1, con domicilio en la Localidad El Cortaderal, Tucumán, y autorizase el pago de los mismos, por la suma total de \$ 265.000,00, según el siguiente detalle y de conformidad con lo considerado:

Factura C Nº y Fecha	Mes Facturado	Importe
00001-00000001 de fecha 04/08/2022	Marzo/2022	\$ 53.000,00
00001-00000002 de fecha 04/08/2022	Abril/2022	\$ 53.000,00
00001-00000003 de fecha 04/08/2022	Mayo/2022	\$ 53.000,00
00001-00000004 de fecha 04/08/2022	Junio/2022	\$ 53.000,00
00001-00000005 de fecha 04/08/2022	Julio/2022	\$ 53.000,00
TOTAL		\$ 265.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán


DECRETO: 1891

03 NOV 2022

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

ELD.-
EL
EP


H. E. N. HERNÁN E. GANEN
 SECRETARIO DE HACIENDA
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
 INTENDENTE MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
 Secretario de Seguridad Ciudadana
 Municipalidad de Yerba Buena